

Memorando A.I.I. N° 40/2025

A : Prof. Dra. Claudelina Marín Gibbons, Directora
Dirección General INAES.

: Lic. Cristina Centurión, Directora
Dirección de Gestión del Talento Humano. INAES.

DE : C.P. Fátima Mireya Varela Ramírez, Auditora
Auditoría Interna Institucional. INAES.

REF. Remisión de Informe A.I.I. N° 13/2025 "Auditoría de Gestión - Dirección de
Gestión del Talento Humano. INAES.

FECHA : Asunción, 20 de octubre de 2025.

Por medio del presente, y en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional para el Ejercicio Fiscal 2025, me dirijo a ustedes con el objeto de remitir el siguiente documento para su conocimiento y consideración:

Informe A.I.I. N° 13/2025 Auditoría de Gestión a la Dirección de Gestión del Talento Humano (DGTH).

Este informe abarca la evaluación de los procesos clave dentro del Departamento de Selección y Administración del Talento Humano y el Departamento de Desarrollo del Talento Humano del INAES, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025.

El informe adjunto consta de diez (10) fojas.

Sin otro particular, y a disposición para las aclaraciones que sean necesarias.

Atentamente,

INAES INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA
SECRETARÍA GENERAL

Exp. N° 1071-
Fecha: 21/10/25 Hora: 13:53
Recibido por: Mariana Selva
Dependencia:

INAES INSTITUTO NACIONAL DE
EDUCACIÓN SUPERIOR
"DR. RAÚL PEÑA"
MESA DE ENTRADA

Dirección de Gestión del Talento Humano

Exp. N° 640
Fecha: 21/10/25 Hora: 13:50
Recibido por: Ana Rodriguez
Dependencia: DGTH

INFORME A.I.I. Nº 13/2025

Auditoría de Gestión a la Dirección de Gestión del Talento Humano, Departamento de Selección y Administración del Talento Humano y Departamento de Desarrollo del Talento Humano.

1. ORIGEN DE LA AUDITORIA

De conformidad a lo establecido en la Resolución INAES Nº 517/2024 de fecha 30 de octubre de 2024, “Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES, correspondiente al año fiscal 2025”, se iniciaron los trabajos de Auditoría de Gestión a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña”- INAES. Ejercicio Fiscal 2024/2025.

2. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Área sometida a control es la Dirección de Gestión del Talento Humano en el Departamento de Selección y Administración del Talento Humano y el Departamento de Desarrollo del Talento Humano. Los trabajos de Auditoria se enfocaron en las documentaciones respaldatorias de los procesos realizados, a fin de determinar el control y cumplimiento de las normativas aplicables. La Auditoria se realizó mediante un análisis por muestreo de las documentaciones proveídas por las diferentes dependencias. El periodo auditado Ejercicio Fiscal 2025 contemplan los Legajos/ Documentos del Concurso Público de Oposición y Concurso Interno. Documentos y evidencias de la inducción y reintroducción a funcionarios administrativos y docentes. Listado y evidencias de funcionarios comisionados. Documentos que evidencien la Política del bienestar social diseñada para el personal del INAES. Documentos y evidencias del proceso del régimen jubilatorio. Plan de capacitación anual. Ejercicio Fiscal 2024: Evaluación de desempeño de funcionarios. La Auditoría fue realizada de acuerdo con el Manual de Auditoría Gubernamental y el resultado surge del análisis de los documentos proveídos a la Auditoria para su estudio, los cuales son de exclusiva responsabilidad de las dependencias que los proporcionaron. Este trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones realizadas en el sector, por lo tanto, el presente informe, no se puede considerar como una exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas. La responsabilidad de la Auditoria consiste en emitir un informe sobre la documentación proveída.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Objetivo General

Auditar la Dirección de Gestión del Talento Humano para verificar el cumplimiento de las normativas legales vigentes en los procesos de optimización del capital humano del INAES.

3.2 Objetivos Específicos

- Evaluar la eficacia de los procesos clave de la Política de Gestión de Recursos Humanos, incluyendo selección, inducción, capacitación, bienestar del personal, evaluación de desempeño y régimen jubilatorio.
- Analizar el proceso de control interno en los concursos de méritos y aptitudes para asegurar cumplimiento de las disposiciones legales.
- Corroborar que la documentación de respaldo cumple con los requisitos establecidos por la normativa legal vigente.

4. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Teniendo en cuenta el Encargo de Auditoria N° 10/2025 se analizaron, del Ejercicio Fiscal 2025: los Documentos del Concurso Público de Oposición y Concurso Interno. Documentos y evidencias de la inducción y reintroducción a funcionarios administrativos y docentes. Listado y evidencias de funcionarios comisionados. Documentos que evidencien la Política del bienestar social diseñada para el personal del INAES. Documentos y evidencias del proceso del régimen jubilatorio. Plan de capacitación anual. Ejercicio Fiscal 2024: Evaluación de desempeño de funcionarios.

5. MARCO LEGAL

- Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil".
- Ley N° 5189/14 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay".
- Ley N° 2345/23 De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal. Sistema de Jubilaciones y Pensiones del sector público.
- Decreto N° 8.127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1.535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAP".
- Ley N° 7408/2024. "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3248/2025 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3427/2025 Por el cual se modifica el Anexo A (guía de normas y procesos del PGN 2025) del decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Decreto N° 3951/2025 Por el cual se modifican los anexos "A" (Guía de normas y procesos del PGN 2025) y "B" "formularios" del Decreto N° 3248/2025, Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408 del 30 de diciembre de 2024, "Que aprueba el presupuesto general de la nación para el ejercicio fiscal 2025".
- Resolución CGR N° 605/22 "Por lo cual se establece la guía básica de Rendición de Cuentas que sustentan la Ejecución de los Principales Rubros Presupuestarios de Gastos e Ingresos de los Organismos y Entidades del Estado, sujetos a Control de la CGR".
- Resolución CGR N° 377/2016, "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP: 2015" como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones públicas sujetas a la supervisión de dicho órgano de control externo y se insta a las instituciones sujetas a la supervisión de la CGR a adoptar la mencionada norma.
- Resolución INAES N° 546/24 "Por la cual se aprueba el Reglamento Interno para Servidores Públicos del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES".
- Resolución INAES N° 513/24 "Por la cual se aprueban las Políticas de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES".
- Resolución INAES N° 45/23 "Por la cual se aprueban el Manual de Cargos y Funciones del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES".
- Resolución INAES N° 17/19 "Por la cual se aprueba la Normativa para Selección y Nombramiento de cargos docentes con rubros permanentes del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES".
- Resolución INAES N° 517/2024 "Por la cual se aprueba el Plan y Cronograma Anual de Trabajo de la Auditoría Interna Institucional del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES", correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

- Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay - MAGU.
- Reglamento interno para servidores públicos del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña.

6. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

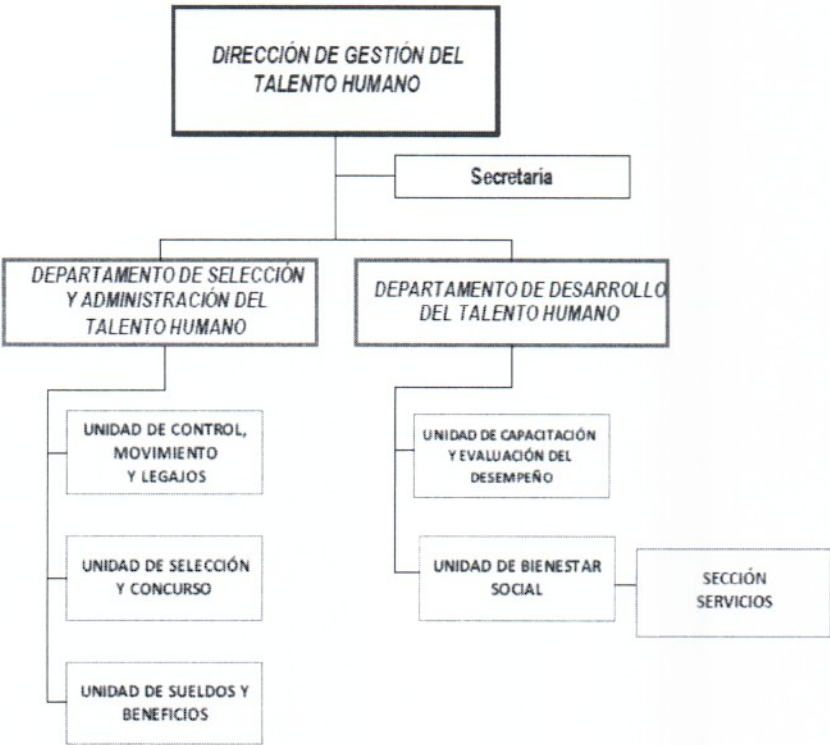
- Cotejar la información y los soportes documentales con los requisitos legales y normativos.
- Elaborar papeles de trabajo que sirvan como registro de la auditoría, incluyendo los hallazgos y evidencias.
- Analizar las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la gestión de talento humano para identificar los criterios de cumplimiento.
- Elaborar un informe de auditoría, incluyendo las conclusiones y recomendaciones definitivas.

7. LIMITACIONES AL ALCANCE

No se presentaron limitaciones al alcance de esta Auditoria.
Se valora la buena predisposición de los funcionarios del área auditada, la provisión en tiempo y forma de los documentos y datos solicitados.

8. CONOCIMIENTO DEL AREA AUDITADA
8.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL - ORGANIGRAMA

ORGANIGRAMA DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO



Fuente: Resolución INAES Nº 45/23 Por la cual se aprueban el Manual de Cargos y Funciones del INAES.

8.2. NÓMINA DE AUTORIDADES RESPONSABLES DEL PROCESO AUDITADO

AUTORIDADES	CI N°	CARGO	ACTO ADMINISTRATIVO
Cristina Beatriz Centurión González	796.259	Directora de la Dirección de Gestión del Talento Humano	Resolución INAES N° 17 de fecha 11/02/2025
Viviana Concepción Cañete Méndez	3.699.712	Jefe/a del Departamento de Selección y Administración del Talento Humano	Resolución INAES N° 61 de fecha 15/06/2023
María del Pilar Benítez González	3.550.906	Jefe/a Departamento de Desarrollo del Talento Humano.	Resolución INAES N° 175 de fecha 07/06/2024

9. DESARROLLO DEL INFORME

La presente auditoria fue desarrollada en base a:

- Resolución INAES N° 513/24 “Por la cual se aprueban las Políticas de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES”.
- Resolución INAES N° 45/23 “Por la cual se aprueban el Manual de Cargos y Funciones del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES”.
- Los documentos respaldatorios de las gestiones, remitidas por la dependencia auditada.
- Documentos respaldatorios remitidos por otras direcciones consultadas.
- Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay - MAGU.

La Auditoría Interna Institucional ha realizado la revisión de las documentaciones remitidas que respaldan los siguientes procesos:

❖ COMISIONAMIENTO

En cuanto al cumplimiento de la Ley N° 5189/14 “Que establece la obligatoriedad de la provisión de información en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay” Artículo N° 3, incisos “g” y “h” se observa cuanto sigue:

Artículo N° 3 Inciso g: Listado completo de funcionarios comisionados a prestar servicios en otras instituciones, periodo de comisión y entidad de destino.

Documentaciones observadas:

- Planilla con nómina de los 2 (dos) funcionarios del INAES comisionados a prestar servicios en otras instituciones, periodo de comisión y entidad de destino. La nómina se encuentra actualizada al mes de agosto 2025 y publicada en la página web del INAES.
- Resoluciones de aceptación del comisionamiento.
- Resolución de autorización de traslado temporal.
- Nota de remisión de resolución de traslado temporal.
- Nota de solicitud de la MAI solicitando el traslado temporal.

Artículo N° 3 Inciso h: Listado completo de funcionarios comisionados de otras instituciones, fecha de inicio y finalización de la comisión, entidad de origen y funciones que desempeñan.

Documentaciones observadas:

- Planilla con nómina de los 20 (veinte) funcionarios comisionados de otras instituciones que actualmente prestan servicios en el INAES, periodo de comisión, entidad de origen, dependencias en donde prestan servicios. La nómina se encuentra actualizada al mes de agosto 2025 y publicada en le página web del INAES.
- Resolución INAES N° 4/2025 Por la cual se acepta el traslado temporal (comisionamiento) de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias al INAES, en el ejercicio fiscal 2025.
- Resolución INAES N° 10/2025 Por la cual se acepta el comisionamiento de funcionaria de la Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales al INAES, en el ejercicio fiscal 2025.

- Resolución INAES N° 103/2025 Por la cual se acepta el traslado temporal (comisionamiento) de funcionarios del Ministerio de Educación y Ciencias al INAES, en el ejercicio fiscal 2025.
- Resolución N° 2553/2024 Por la cual se comisiona al Sr. Víctor Ariel Ayala Rojas, personal de Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Asunción, al INAES, en el ejercicio fiscal 2025.
- Notas y Resoluciones de autorización para el traslado temporal.
- Nota solicitud de la MAI a la institución de origen para el traslado temporal al INAES.

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

❖ POLITICA DE GESTIÓN DE TH

En cuanto al cumplimiento de lo establecido en la Resolución INAES N° 513/24 "Por la cual se aprueban las Políticas de Gestión del Talento Humano del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES". " cuanto sigue:

I. Fase de vinculación

a. Selección

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha realizado 2 (dos) procesos de selección de personal a través de concursos. La convocatoria fue realizada siguiendo eficientemente los lineamientos establecidos en la Resolución INAES N° 17/19 "Por la cual se aprueba la Normativa para Selección y Nombramiento de cargos docentes con rubros permanentes del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES".

Primera Convocatoria - febrero/marzo 2025

Modalidad: **Concurso Público de Oposición.** (Abierto a docentes en general incluidos los de la Institución).

El INAES a través de la Comisión de Selección, ha realizado la convocatoria para participar del proceso de selección para cubrir los siguientes cargos educativos permanentes:

- Matriz N° 1 Docente – Departamento de Educación Inicial y Educación Escolar Básica
- Matriz N° 2 Docente – Departamento de Educación Artística
- Matriz N° 3 Docente – Departamento de Educación en Lenguas
- Matriz N° 4 Docente – Departamento de Ciencias Básicas y Tecnología
- Matriz N° 5 Docente – Departamento de Educación en la Ciencias Sociales y Ciencias de la Educación
- Matriz N° 6 – Docente técnico

Se verificaron los siguientes documentos respaldatorios del proceso del Concurso Público de Oposición:

- Convocatoria N° 01/2025.
- Bases y condiciones del CPO N° 01/2025.
- Cronograma de la convocatoria N° 01/2025.
- Normativa del Concurso N° 01/2025.
- Matrices de información por carreras.
- Formulario de postulación CPO N° 01/2025.
- Evaluación Entrevistas del CPO N° 01/2025
- Resultados preliminares de Matriz de evaluación del CPO N° 01/2025.
- Resultado final de Matrices de evaluación del CPO N° 01/2025.
- Resolución INAES N° 63/2025 Por la cual se finaliza y se declara ganadores del Concurso Público de Oposición para nombramientos en carácter permanente de rubros docentes vacantes y de creación de la convocatoria N° 01/2025 del INAES.

Segunda convocatoria - julio/agosto 2025

Modalidad: **Concurso Interno de Promoción** (Para docentes contratados que realizan tareas de apoyo técnico pedagógico).

Según lineamientos establecidos en la Resolución INAES N° 455/2025 “Por la cual se aprueba El Mecanismo para la Implementación del Concurso Interno de promoción destinado a Docentes Contratados en tareas de Apoyo Técnico Pedagógico, se establecen las condiciones para su desarrollo y se conforma e integra la Comisión de Selección del Instituto Nacional de Educación Superior Dr. Raúl Peña INAES”.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO INSTITUCIONAL.

Art. 57.º Se consideran cargos docentes todas aquellas actividades relacionadas con la enseñanza, tutoría, integración de mesas examinadoras, investigación, extensión y actividades técnico-pedagógicas.

Art. 58.º La promoción al ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 57 del presente estatuto se realizará a través de un concurso interno o concurso público de oposición

Cargo	Cantidad de Vacancias	Carga horaria semanal	Salario	Categoría
Docente de apoyo técnico pedagógico	7	30 hs.	3.277.576	ZZ9
Estas horas deben cumplir de Lunes a Viernes. No pudiendo ser menos ni más de 6 horas por día. Horarios disponibles: Turno Mañana: 07:30 a 13:30 Turno Tarde: 13:30 a 19:30 hs				

Se verificaron los siguientes documentos respaldatorios del proceso del Concurso Interno:

- Convocatoria N° 02/2025.
- Bases y condiciones de la convocatoria N° 02/2025.
- Cronograma de la convocatoria N° 02/2025.
- Normativa del Concurso N° 02/2025.
- Resultado final de Matrices de evaluación de la convocatoria N° 02/2025.
- Resolución INAES N° 501/2025 Por la cual se finaliza y se declara ganadores del Concurso Interno de promoción destinado a Docentes Contratados en tareas de Apoyo Técnico Pedagógico, para nombramientos en carácter permanente, convocatoria N° 02/2025 del INAES.

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

b. Inducción

Se ha verificado la existencia y aplicación del Programa de Inducción y Reinducción de la Dirección General de Gestión del Talento Humano (DGTH).

Aplicación del Proceso de Inducción:

El proceso de inducción a nuevos funcionarios se llevó a cabo mediante la comunicación oficial remitida por correo electrónico desde la Dirección de Gestión del Talento Humano. Esta inducción estuvo dirigida a los funcionarios seleccionados a través de:

1. El Concurso Público de Oposición, convocatoria N° 01/2025 del INAES.
2. El Concurso Interno de Promoción, convocatoria N° 02/2025 del INAES.

Documentación Compartida:

VISION: Institución líder en la formación de profesionales de la educación, con calidad, innovación y compromiso ético

TEMBIHECHA: INAES. Temimoi'mby itenondeva tekomb'o'ehára ñemoarandúpe, omba'apova hekopete, mba'epyahú'apo ha tembiapopotí rupive.

0962 324 734

secretariageneral@inaesvirtual.edu.py

www.inaes.edu.py

Avda. Eusebio Ayala, Km 4,5. Barrio Hipódromo
Asunción - Paraguay

Durante el desarrollo del proceso de inducción, se proporcionó a los participantes la siguiente documentación clave:

- Presentación (PPT) Instructivo.
- Resolución INAES N° 63/2025 - Lista de Ganadores del Concurso Público de Oposición.
- Resolución INAES N° 546/24 - Reglamento Interno para Servidores Públicos del INAES.
- Resolución INAES N° 263/24 - Compromisos Éticos.
- Resolución ISE N° 105/2017 - Plan de Bienestar de docentes y funcionarios del ISE.
- Formato de Movimiento de Personal - Hoja de Permiso.
- Hoja de Permanencia (Control de Asistencia/Horario).
- Formato de Currículum Vitae (CV) Institucional INAES.

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

II. Fase de permanencia

a. Reinducción

El Instituto Nacional de Educación Superior-INAES, fortalecerá la integración de los recursos humanos, a través de un proceso de reinducción que propicie el sentido de permanencia y actualice en las nuevas actividades a desempeñar en el caso de movilidad interna o externa.

Se constató que, ante la reasignación de funciones de los siguientes funcionarios, se presentó la Guía de Reinducción Institucional, y los documentos normativos pertinentes fueron entregados por correo electrónico:

Funcionarios	Cargo reasignado
Jorge Ayala	Secretario Académico del Dpto. de Postgrado
Liliana Duarte	Jefa del Departamento Administrativo
Derlis Brassel	Jefe de la Unidad de Patrimonio

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

b. Capacitación, competencia, formación y toma de conciencia

El Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) establece el compromiso de "promover la eficiencia organizacional, elevar el rendimiento de los recursos humanos, mejorar su interacción, asegurar la calidad y su actualización a través de una capacitación y formación continua, de acuerdo a la naturaleza de sus funciones (docentes, técnicas y/o administrativas)."

Se constató que el Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) cuenta con la estructura formal necesaria para la ejecución de su política de capacitación y formación continua.

Evidencia:

1. Existencia y aprobación formal del Plan de Capacitación Institucional.
2. Aprobación del Plan mediante la Resolución INAES N° 201/2025.
3. Existencia y ejecución del Cronograma de Capacitaciones para el año 2025, el cual demuestra un cumplimiento en la realización de las actividades programadas.

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

c. Bienestar del Personal

Se evidencia la Resolución ISE N° 105/2017 Por la cual se aprueba el Plan de Bienestar del Docente y Funcionario del ISE 2017 y la Implementación del Proyecto de Pausa Activa del Instituto Superior de Educación Dr. Raúl Peña.

Uno de los objetivos del Plan de Bienestar es crear, mantener y mejorar en el ámbito del trabajo las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los funcionarios, permitiendo desarrollar sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la misión institucional.

El bienestar institucional actualmente, dirigido a directivos, personal docente, administrativo, de servicio y a los estudiantes, cuentan con los siguientes servicios:

Área de Salud

- Servicio de enfermería
- Clínica Médica
- Nutricionista
- Odontología

Área Familiar

- Guardería: La Institución cuenta con el Espacio de Desarrollo Infantil **TEKOVE RAITY**, reconocido por el MEC que acoge a niños de 2 años (maternal) y 3 años (pre jardín) de 08:00 a 15:00 horas, hijos de estudiantes, docentes y funcionarios del INAES. El Espacio de Desarrollo Infantil cuenta con docentes especialistas en nivel inicial y una profesional de enfermería para atención exclusiva de niños del EDI.
- Sala de Lactancia: El INAES cuenta con una sala de lactancia equipada que puede ser utilizada por docentes, estudiantes y funcionarios en un horario de 07:00 a 20:00 hs.

Áreas Social, Cultural y Deportivo

- Actividades de Integración.
- Encuentros sociales conmemorativos a fechas alusivas.
- Actividades físico – deportivas.

Área Personal

- Reconocimientos personales varios.
- Compensación por cumpleaños: El funcionario docente y administrativo cuenta con el beneficio de día libre por cumpleaños, como compensación de su compromiso con la Institución.
- Pausa Activa: Los Docentes y funcionarios Administrativos de la Institución pueden usufructuar llevando a cabo actividades según las propuestas detalladas en el Plan de Bienestar (Proyecto de Pausa Activa).

Asociaciones

- APISE Asociación del Personal del Instituto Superior de Educación.

Fueron revisados los siguientes registros:

- Registro de atención en servicio de Clínica Médica, Odontología, enfermería y sala de lactancia.
- Solicitud de permiso para Pausa Activa.
- Formulario de permiso para usufructo de día libre por cumpleaños.
- Registros de alumnos matriculados, datos de padres y madres del EDI.
- Planillas de funcionarios de Bienestar Social y EDI.
- Informe de actividades de enfermería en el EDI.

✓ No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.

d. Evaluación de Desempeño

El Instituto Nacional de Educación Superior (INAES) establece que "calificará el desempeño en el trabajo, las actitudes, aptitudes y cualidades del talento humano docente y/o administrativo, para la cual realizará con periodicidad establecida una evaluación de desempeño y de potencial laboral, con fines de reconocimiento del esfuerzo y planes de mejoramiento y desarrollo profesional."

Se constató que durante el periodo 2024, el proceso de Evaluación de Desempeño fue implementado y ejecutado en las siguientes Direcciones de la institución:

- ✓ Dirección de Administración y Finanzas
- ✓ Dirección de Gestión del Talento Humano

- ✓ Dirección de Vinculación y Extensión
- ✓ Dirección de Investigación
- ✓ Dirección de Planificación y Aseguramiento de Calidad

Evidencia: Documentación de las evaluaciones de desempeño correspondientes al periodo 2024, incluyendo informes, formularios y resultados agregados de las Direcciones mencionadas.

✓ **No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.**

Recomendación: Actualizar las reglamentaciones correspondientes a la Evaluación de Desempeño.

III Fase de Desvinculación

La institución establece que los procedimientos aplicados a las gestiones de jubilación se realizan en concordancia con la Ley Nº 2345/03 (De Reforma y Sostenibilidad de la Caja Fiscal) y que se brinda apoyo y acompañamiento al funcionario durante el proceso, incluyendo la provisión de información e instrucciones precisas ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Se constató la ejecución del proceso de apoyo y desvinculación por jubilación, demostrando la aplicación de los procedimientos internos y la recolección de la documentación requerida.

- **Funcionaria:** Elina María Margarita Arriola Bogado (C.I. Nº 1.462.207)
- **Periodo de Desvinculación:** Jubilada en el año 2025.

Evidencia Documental Detallada:

El legajo del proceso de jubilación de la funcionaria evidencia la existencia y gestión de la siguiente documentación clave, demostrando la conformidad con los pasos administrativos y legales:

- Anexo I – Formulario de requisitos
- Solicitud y Registro del Interesado – Formulario 36
- Historial Laboral – Formulario 17
- Copia autenticada de Cédula de Identidad (CI)
- Copia Autenticada del Título Habilitante
- Antecedente Judicial
- Legajo Laboral
- Resolución Particular Nº 4017
- Formulario de renuncia
- Resolución de desvinculación INAES
- Constancia del último cobro
- Baja en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)
- Baja en el Instituto de Previsión Social (IPS)
- Baja en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)

✓ **No se hallaron inconsistencias en los procesos auditados.**

10. CONCLUSIONES GENERALES

1. La Dirección de Gestión del Talento Humano opera bajo un sólido marco regulatorio interno (Políticas y Reglamentos aprobados por Resolución INAES) y externo (Leyes 7445/2025, 5189/14, 2345/03), garantizando la legalidad de sus procesos.

